



Of.V/2000/1709

C. JOSÉ LUIS SANDOVAL MEZA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1064 de fecha 4 de septiembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Luis Sandoval Meza, con nombramiento de Técnico Operativo B (Jefe de Taller) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 5 de septiembre de 2000



Victor M6
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

Secretaría General

CP
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
JTPL/sgm.

Exp. 021
Núm. V/2000/1064**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSION POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. JOSE LUIS SANDOVAL MEZA**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha **1º de febrero de 1969**, con lo que se comprueba que tiene **30 años** de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **100% de sus emolumentos** que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. JOSE LUIS SANDOVAL MEZA**, con nombramiento de **Técnico Operativo "B" (Jefe de Taller)** con 48 horas semanales en el **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a el **C. JOSE LUIS SANDOVAL MEZA**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **15 de septiembre de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 2000

Víctor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Dr. J. Jesús Arroyo Aleandre
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

Jose J. Muñoz Muñoz
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO